

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C. Treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

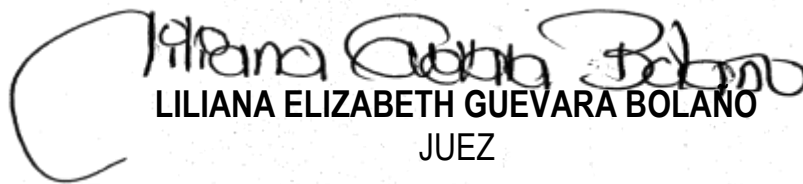


Rad. 1100141890037-2021-01070-00

Inadmítase la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane los siguientes defectos:

- 1.-Aporte la respectiva constancia de la Alcaldía Local de Suba, actualizada y con una vigencia no mayor a 15 días, toda vez que la allegada es del 03 de noviembre de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLANO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 01 de julio de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 043

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2°

j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co